



Municipalidad Distrital de Tarucachi

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 020- 2022-A/MDT

Tarucachi, 10 de Enero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI:

VISTOS:

El Memorando Nº 001-2022-GM/MDT, de fecha 06 de enero de 2022, de Gerencia Municipal, el Informe Nº 002-2022-OGPP-GM-A-MDT, de fecha 07 de enero de 2022, de la Oficina de Tesorería, el Informe Nº 006-2022-OGPP-GM-A-MDT, de fecha 10 de enero de 2022, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto sobre apertura de fondo fijo de caja chica y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Dirección General del Tesoro Público en su condición de ente rector del Sistema Nacional de Tesorería, aprobó mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, cuyo alcance se extiende a las Unidades Ejecutoras correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, en adelante Unidades Ejecutoras así como las Municipalidades Provinciales y Distritales. Teniendo dicha Directiva carácter permanente;

Que, a su vez mediante Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, se establecieron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, señalándose en su numeral 10.1 del artículo 10º que la caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido por recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata, o que, por su finalidad y característica, no pueden ser debidamente programados;

Que, la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15, tiene como objetivo racionalizar el uso del dinero en efectivo, de la misma manera las Normas Generales del Sistema de Tesorería (NT), aprobadas mediante Resolución Directoral Nº 026-80-EF, establecen disposiciones que aseguren el normal funcionamiento del proceso integral del manejo de fondos públicos;

Que, a través del Memorando Nº 001- 2022-GM/MDT, la Gerencia Municipal dispone efectuar la apertura de fondo de caja chica para el presente ejercicio 2022, con el objeto de realizar pagos menudos y urgentes en los diferentes trámites administrativos que conlleven la gestión municipal; asimismo se designa como responsable del manejo de los fondos al encargado de la Oficina de Tesorería;

Que, mediante el Informe Nº 002-2022-OGPP-GM-A-MDT, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para lo cual deberá de afectarse en las siguientes cadenas de gasto:





Municipalidad Distrital de Tarucachi

000066

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 020- 2022-A/MDT

Tarucachi, 10 de Enero de 2022

META SIAF	: 015 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 07 Foncomun
Especifica de Gasto	:
	2.3.1.1.11 400.00
	2.3.1.99.199 200.00
	2.3.2.1.299 50.00
	2.3.2.7.1199 350.00
IMPORTE TOTAL	: S/.1000.00

Que, es necesario aprobar mediante resolución la apertura del fondo fijo de caja chica, con el propósito de racionalizar el uso del dinero en efectivo, bajo la modalidad de monto fijo renovable y designar a la persona que se encargara de su manejo durante el presente ejercicio fiscal 2022, estando a lo dispuesto por las normas aludidas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20º inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la apertura del FONDO FIJO DE CAJA CHICA para el ejercicio Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados Rubro 07, por el importe de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

META SIAF	: 015 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 07 Foncomun
Especifica de Gasto	:
	2.3.1.1.11 400.00
	2.3.1.99.199 200.00
	2.3.2.1.299 50.00
	2.3.2.7.1199 350.00
IMPORTE TOTAL	: S/.1000.00

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el manejo de la Caja Chica a la **Bach. IVONNE DANITZA ALE MAMANI**, jefe de la Oficina de Tesorería, como responsable del manejo y custodia del Fondo antes mencionado, durante el ejercicio fiscal 2022, de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, debiendo rendir cuenta documentada para recibir nuevos fondos, con los documentos sustentatorios de gastos.

ARTICULO TERCERO. - Déjese sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a los órganos administrativos correspondientes de esta Municipalidad, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TARUCACHI

Juan Velásquez Limache
ALCALDE